



**COMISIÓN VEEDURÍA DE DERECHOS HUMANOS PARO
CÍVICO PARA VIVIR CON DIGNIDAD Y EN PAZ EN EL
TERRITORIO**



**S.O.S
BOLETÍN 05**

INFORME ESPECIAL SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

**COMISIÓN DE VEEDURÍA DERECHOS HUMANOS PARO CÍVICO PARA VIVIR CON DIGNIDAD Y EN
PAZ EN EL TERRITORIO**

La veeduría de derechos humanos del Paro Cívico para vivir con dignidad y en paz en el territorio, pone en conocimiento los graves hechos que han acontecido en contra de la comunidad en el marco del paro Cívico para vivir con dignidad y en paz en Buenaventura, violando el derecho a la vida, la participación y a la posibilidad de expresar las inconformidades que tiene la comunidad de Buenaventura con el incumplimiento de los acuerdos firmados por el presidente Juan Manuel Santos, derechos consagrados en la Constitución Nacional de Colombia en su artículo 11 “El derecho a la vida es inviolable.” Y en la declaración Universal de Derechos Humanos (1948), Artículo 3 “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.

En una acción conjunta entre ESMAD, y miembros de la SIJIN, quienes se transportaban en una camioneta blanca, dispararon con arma de fuego contra las comunidades que se encontraban en el punto de "sabrosuras" (Anexo 1). La acción brutal de la fuerza pública dejó 6 heridos graves. Las comunidades se encontraban manifestándose por el paso de las tracto mulas, situación sobre la que el comité de Paro había solicitado al gobierno Nacional en la mesa de negociación del día 28 de Mayo de 2017 realizar una “tregua” de transito por 72 horas de este tipo de vehículos en el territorio. Nos reservamos los nombres de las víctimas a petición de ellos, hasta tanto no existan garantías para proteger su integridad.

HECHOS CON ARMA DE FUEGO 31 DE MAYO:

1. Víctima 1, Joven de 19 años de edad, impactado en la pierna derecha cuando se encontraba en el Barrio Los Pinos. Cerca de la fonda paisa. (Anexo 2).
2. Víctima 2, Joven de 22 años quien recibió un disparo con arma de fuego en la pierna izquierda. Se encontraba en el Barrio Los Pinos. (Anexo 3) .
3. Víctima 3, Joven de 19 años, Barrio la independencia. Impactado en la clavícula derecha. Con orificio de entrada en la parte posterior y de salida en la parte anterior. Él se encontraba cerca al puesto de salud donde había ido a recoger a su madre. (Anexo 4).
4. Víctima 4, Joven de 23 años, hechos sucedidos en el barrio la dignidad. Se encuentra en procedimiento de exploración vascular. (Anexo 5).
5. Víctima 5, Joven de 17 años. Fue impactado por arma de fuego cerca al Barrio Cascajal, en la entrada al cementerio chino. Había salido a recoger a su madre que tiene una venta de chorizos cerca a este lugar. Escucharon los disparos de gases y luego el joven sintió que había sido impactado por arma de fuego. (Anexo 6) .



COMISIÓN VEEDURÍA DE DERECHOS HUMANOS PARO CÍVICO PARA VIVIR CON DIGNIDAD Y EN PAZ EN EL TERRITORIO



6. Víctima 6, Joven Impactada con arma de fuego en la rodilla, se encontraba en el Barrio El Dorado punto sabrosura. Está siendo intervenida con cirugía por una fractura de Fémur.
7. La víctima 7 resulto herido por parte de un agente del ESMAD que le dispara a quemarropa en medio de los hechos ocurridos en el Barrio La Independencia. (Anexo 7).
8. Informa un empleado del centro de salud del barrio la Independencia (de la empresa Hospital Distrital Luis Abianque de la Plata) que siendo aproximadamente las 2 a.m. del 31 de mayo, el centro de salud se llenó de gases lacrimógenos lanzados indiscriminadamente por el ESMAD en los alrededores del centro médico, afectando tanto pacientes como trabajadores – misión médica- (3 pacientes y aproximadamente 8 trabajadores). Las afectaciones fueron tan severas que una funcionaria presentó convulsiones, y varios se enfermaron. En medio del caos que se presentó en la institución la comunidad denuncia que los miembros de la Fuerza Pública dispararon armas de fuego en los alrededores de la Institución médica Siendo aproximadamente las 6.30 a.m. la policía ingresó con un agente herido con un golpe en el enfrentamiento con manifestantes, lo cual indica que la policía sí eran consciente de que ahí existía una institución médica. En este momento el centro de salud se mantiene cerrado, y el personal manifiesta que no pueden volver a entrar pues no hay garantías para prestar el servicio.

Antecedentes de los hechos con arma de fuego 28 de Mayo:

9. Aproximadamente a las 3:00 a.m. agentes del ESMAD y de la policía entraron al barrio María Eugenia. Los agentes de la policía entraron al barrio disparando armas de fuego.
10. La víctima 8, un joven de 27 años de edad (Anexo 8), y la víctima 9 un Joven de 18 años de edad (Anexo 9), resultaron heridos con impactos de bala por parte de la acción conjunta entre ESMAD y la SIJIN frente al seminario Magno Regio entre la 1:40 a.m. y las 2:00 a.m., en medio de una acción de la fuerza pública de dispersar a la comunidad que se encontraba en el Punto de encuentro Mi Barquito para permitir el paso de Tracto Mulas. Los jóvenes fueron trasladados a la clínica Santa Sofía donde están siendo atendidos.
11. Jesús Hernán Rodríguez miembro de la personería, Arlinton Agudelo miembro de la SIJIN y Nicolás Saavedra quien dijo ser miembro de la policía se presentaron a recibir la denuncia por los hechos acontecidos con los jóvenes víctimas.

Manifestamos que estaremos atentos en todos los puntos de encuentro de la comunidad, con el objetivo de dar seguimiento a las situaciones que alteren el respeto a los derechos humanos.

“La protesta pública es una de las formas de ejercicio del derecho de reunión y de la libertad de expresión, y permite garantizar el buen funcionamiento del sistema democrático” Relator Especial para la Libertad de Expresión, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) .

REITERAMOS LA NECESIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE POR PARTE DE ORGANISMOS MULTILATERALES DE NACIONES UNIDAS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.



COMISIÓN VEEDURÍA DE DERECHOS HUMANOS PARO
CÍVICO PARA VIVIR CON DIGNIDAD Y EN PAZ EN EL
TERRITORIO



COMISION VEEDURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PARO CIVICO PARA VIVIR CON DIGNIDAD Y EN PAZ EN EL
TERRITORIO.

ANEXOS:

Anexo 1

Proyectil encontrado en el punto “sabrosuras” donde se encontraba la población civil





COMISIÓN VEEDURÍA DE DERECHOS HUMANOS PARO
CÍVICO PARA VIVIR CON DIGNIDAD Y EN PAZ EN EL
TERRITORIO



Anexo 2

Herida en la pierna víctima 1





**COMISIÓN VEEDURÍA DE DERECHOS HUMANOS PARO
CÍVICO PARA VIVIR CON DIGNIDAD Y EN PAZ EN EL
TERRITORIO**



Anexo 3
Herida con arma de fuego Víctima 2



Anexo 4
Impacto en la clavícula derecha Víctima 3





COMISIÓN VEEDURÍA DE DERECHOS HUMANOS PARO
CÍVICO PARA VIVIR CON DIGNIDAD Y EN PAZ EN EL
TERRITORIO



Anexo 5
Herida con arma de fuego Víctima 4





COMISIÓN VEEDURÍA DE DERECHOS HUMANOS PARO
CÍVICO PARA VIVIR CON DIGNIDAD Y EN PAZ EN EL
TERRITORIO



Anexo 6

Víctima 5 impactado por arma de fuego





**COMISIÓN VEEDURÍA DE DERECHOS HUMANOS PARO
CÍVICO PARA VIVIR CON DIGNIDAD Y EN PAZ EN EL
TERRITORIO**



Anexo 7

Víctima 7 herido por parte de un agente del ESMAD



Anexo 8

Herida recibida por Víctima 8 por parte del ESMAD.





COMISIÓN VEEDURÍA DE DERECHOS HUMANOS PARO
CÍVICO PARA VIVIR CON DIGNIDAD Y EN PAZ EN EL
TERRITORIO



Anexo 9

Herida recibida por Víctima 9 por parte del ESMAD.

